



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 005 2009 00191 00
DEMANDANTE: FERNANDO CAMPOS POLO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 637 del segundo cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 14 de diciembre del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** el fallo proferido el 31 de julio del 2015, por el Juzgado Sexto Mixto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

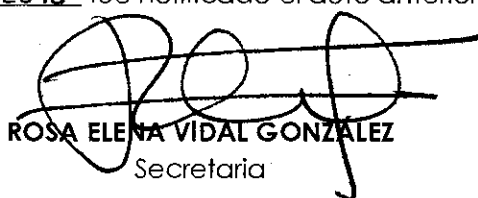
TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 054 de fecha 30 NOV 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria